DICTAMEN

CONTRATACION DIRECTA Nº 05/2012

En la oficina del Consejo Directivo del Instituto Nacional de Cooperativismo, siendo las 09:00 horas del 18 de junio del año 2012, se reúnen la señora Simona Cavazzutti y el Sr. Blás José María Cabañas Martínez, miembros del comité de evaluación de ofertas según Resolución INCOOP N° 8474/12, para analizar los presupuestos presentados del llamado por Vía de Contratación Directa para la provisión del servicio de Mantenimiento y Reparaciones menores de equipos de aire acondicionados del INCOOP.

1. Antecedente

El monto estimado para el llamado por Contratación Directa N° 04/2012 "Servicio de mantenimiento y reparaciones menores de equipos de aire acondicionados del INCOOP" es de G. 40.000.000. (Guaraníes cuarenta millones) según CDP N°17/2012, para ser ejecutado en el ejercicio fiscal 2012.

El sistema de adjudicación de la presente contratación es por la totalidad, bajo la modalidad de contrato abierto, el periodo de tiempo estimado de prestación de los servicios es hasta diciembre de 2012.

La Unidad Operativa de Contrataciones del INCOOP realizó el comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones, según expediente N° 312265 y se invito a cinco firmas del ramo, así también se publico por el portal de internet para que puedan participar todas las firmas que deseen.

2. Firmas que presentaron sus ofertas

NOMBRE DE LA FIRMA	RUC	DIRECCION	TELEFONO:
• RYG	1122358-8	Ctan. Rivas N° 274	672.713
• AGUI_MOVIL	568628-8	Sta. Carolina N° 424	577-182
• J.C.	1976058-2	De la Conquista 1725	900-155
• ALEMAR	80057167-3	Villarrica N° 353	900-889
• M&R INGENIERIA	2100179-0	Hilda Morales1559	528-387
• PC'S SERVICIOS	50078830-8	La Paz N° 255	760-264
• S. PAZOS	2311940-3	Cerro Cora 952	449-959
• CENTRAL ING.	80020360-7	Pedro Getto 376	503-359
• EN OBRAS	933709-1	Soldado Desconocido 547	609-888

3. Apertura de Sobres de Ofertas

El día 02 de mayo de 2012, siendo las 10 horas y 15 minutos, en las oficinas de la Dirección Administrativa y Financiera del INCOOP se realizó la Apertura de Sobres de las Ofertas presentadas en acto público y firmaron el Acta de Apertura los señores Carlos Fernández Jefe de UOC, Srta. Jacquelin García por la firma Agui Movil, Sra. Fátima Duran por la firma ALEMAR, Sr. Ricardo Galarza por la firma RG, Sr. Ricardo Villasanti por la firma Central Ingeniería, Sr. Nery Caballero por la firma Servicio Técnico JC y el Sr. Daniel Pazos por la firma S Pazos.

Las Ofertas Económicas son las siguientes:

1-RYG: el monto total presupuestado asciende a la suma de G. 11.794.000.
2-AGUI_MOVIL: el monto total presupuestado asciende a la suma de G. 8.980.000.
3-J.C.: el monto total presupuestado asciende a la suma de G. 7.510.000.
4-ALEMAR: el monto total presupuestado asciende a la suma de G. 5.392.000.
5-M&R INGENIERIA: el monto total presupuestado asciende a la suma de G. 4.203.000.
6-PC'S SERVICIOS: el monto total asciende a la suma de G. 4.680.000.
7-S. PAZOS: el monto total asciende a la suma de G. 2.160.000.
8-CENTRAL INGIENERIA: el monto total asciende a la suma de G. 5.084.000.
9-EN OBRAS: el monto total asciende a la suma de G. 11.467.500.

Se observa que de las verificaciones realizadas en el acto de apertura, todos presentan las documentaciones sustanciales del PBC y no hay ninguna observación de ningunos de los participantes.

4. Verificación de las Documentaciones

En base a lo preceptuado en el art. 26 y 27 de la Ley N° 2051 y en los art. 57, 58 y 59, 60,61 del Decreto N° 21909/03, esta Comisión Evaluadora analiza las ofertas presentadas por todos los oferentes, si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del pliego de bases y condiciones.

RYG : Presenta su oferta, constancia SIPE N° 1186676, Anexo2, Anexo 3, Constancia de trabajos anteriores, Constancia de IPS, Información del Oferente, Declaración de la niñez y la adolescencia, Declaración Jurada Art. 40 y 20, Fotocopia de C.I.

AGUI MOVIL: Anexo2, Declaración Jurada Art. 40 y 20, Constancia de trabajos anteriores, Declaración Jurada de la Niñez y la Adolescencia, Información del Oferente, Certificado de cumplimiento tributario, Constancia de IPS, Impuesto a la Renta, IVA.

SERVICIO TECNICO J.C.: Anexo 2, Anexo 3, Declaración Jurada del Art. 40 y 20, Declaración Jurada de la niñez y adolescencia, fotocopia de C.I., Información del Oferente, Constancia de trabajos anteriores, Declaración jurada de mano de obra paraguaya.

ALEMAR S.A.: Anexo 2, Anexo 3, Fotocopia de C.I., Información del oferente, fotocopia del RUC, fotocopia del poder del firmante, fotocopia de constitución de la sociedad, declaración jurada Art. 40 y 20, declaración jurada de la Niñez y la adolescencia, Renta, IVA, Certificado de cumplimiento tributario, Balance, Patente comercial, Constancia Bancaria, declaración jurada de mano de obra paraguaya, constancia de trabajos anteriores.

M&R INGENIERIA: Anexo 2, Anexo 3, Declaración Jurada de la niñez y la adolescencia, Declaración Jurada Art. 40 y 20, Constancia SIPE N° 1155477, Formulario de información del Oferente, Constancia IPS, Constancia del Banco, Declaración Jurada de mano de Obra paraguaya, constancia de trabajos anteriores, certificado de cumplimiento tributario.

PC'S SERVICIOS: Anexo 2, Anexo 3, Declaración Jurada de la niñez y la adolescencia, Información del oferente, Declaración Jurada de mano de obra paraguaya, Constancia de trabajos anteriores.

S. PAZOS: Anexo 2, Anexo 3, Declaración Jurada del Art. 40 y 20, Declaración Jurada de la niñez y adolescencia, Constancia SIPE N° 1186735, Constancia de trabajos anteriores, patente comercial, cumplimiento tributario, constancia bancaria.

CENTRAL INGIENERIA: Anexo 2, Anexo 3, Declaración Jurada del Art. 40 y 20, Declaración Jurada de la Niñez y la Adolescencia, formulario de información del oferente, constancia de trabajos anteriores, constancia SIPE N° 1186710, fotocopia de CI. RUC, Renta, IVA, Patente Comercial, fotocopia de constitución de la sociedad, poder, Constancia Banacaria, Información del Oferente.

EN OBRAS: Anexo 2, Anexo 3, Declaración Jurada del Art. 40 y 20, Declaración Jurada de la niñez y la adolescencia, formulario de información del oferente, Constancia SIPE N° 1186722, Constancia de IPS, IVA, Declaración jurada de mano de obra paraguaya, Constancia de trabajos anteriores.

5. Evaluación detallado de la Ofertas:

De conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, esta comisión utiliza los criterios de evaluación establecidos, en el punto 18 y lo establecido en el art. 63 de Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Se analiza primeramente a la firma de presupuesto más económico, que corresponde a la firma S.PAZOS, se observa que presenta todas las documentaciones solicitadas, que posee experiencia, presenta certificado bancario que abala su capacidad financiera y presenta antecedentes de otros clientes por lo que cumple a cabalidad con todos los requerimientos conforme a las exigencias requeridas en el Pliego de bases y condiciones, por lo tanto se sustenta que la empresa **S.PAZOS posee las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el servicio requerido**.

6. Conclusión y Recomendación

La Evaluación se ha realizado en base a la metodología y parámetros establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, en la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas y en su Decreto Reglamentario. Por tal efecto para esta evaluación y comparación de ofertas se utilizaron criterios ajustados a la empresa que cumpla:

- Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones
- Tenga las calificaciones y la capacidad necesarias para ejecutar el contrato
- Presente el precio evaluado como el más bajo.

En base a las consideraciones expuestas en la presente evaluación y que se han analizado en igualdad de oportunidades, permitiendo la libre competencia, que se ha deliberado con absoluta independencia de juicio apegado a lo que establece la Ley y los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, en razón de presentar la menor oferta de conformidad a los precios evaluados por LA TOTALIDAD, que cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones y posee las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, se recomienda elevar al Consejo Directivo salvo mejor parecer de la máxima autoridad, adjudicar el presente Llamado por Contratación Directa "Servicio de Mantenimiento y Reparaciones Menores de los Equipos de Aire Acondicionado del INCOOP" a la empresa S.PAZOS.

Y quedando a entera decisión del Consejo Directivo la Resolución de adjudicación; según el Art. 28 de la Ley 2051/03 punto 3 "La Máxima Autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".

Siendo las doce horas de la fecha mencionada más arriba, se da por terminada el análisis de las ofertas.

BLAS JOSE MARIA CABAÑAS

SIMONA CAVAZZUTTI